



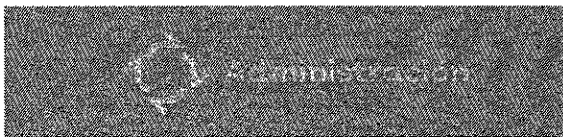
ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 01 del mes de junio del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LPN68/2022 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL OPERATIVO DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA”, ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del Área Requirente el Encargado del despacho de la Coordinación Médica Toxicológica el Dr. Florentino Javier Pacheco Martínez, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.	CARLOS JOSE RIOS MEJIA

Una vez tomada asistencia, se procede a dar inicio con las siguientes precisiones administrativas:

Dice:	Debe decir:
Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el “ÁREA REQUIRENTE”, así como la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que	Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la “LEY”, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y APARTADO 2, del artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el ANEXO 1, Carta de Requerimientos



exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”	Técnicos, (Anexo Técnico). Se establece como criterio de evaluación, el señalado por Ley (Art. 59 “criterio por puntos y porcentajes”) mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, y se considerará la propuesta que presente el precio más bajo, para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
--	---

Terminadas las precisiones administrativas se da la lectura a las preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención y respondidas por la Dependencia Solicitante:

EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.

1. PUNTO 7 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PAGINA 9 DE 59 A QUIEN DEBEN IR DIRIGIDAS LAS PROPUESTAS

En este punto dice que las propuestas deben ir dirigidas a la DIRECCION GENERAL, sin embargo, no especifica a que Dirección General.

Podemos tomar los datos que traen los anexos y que se muestran enseguida:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

AT’N.: LIC. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

R: SI

2. MUESTRAS FÍSICAS – NO APLICA PAGÍNA 10 de 59

En este punto indica que:



MUESTRAS FÍSICAS – NO APLICA

Sin embargo, en el inciso 9.1.5 Página 31 dice:

Presentación de Muestras Físicas. Para las pruebas de Drogas de Abuso y Validación, se requiere que los participantes presenten muestras(s) física(s) de cada uno de los reactivos principales de las 10 diferentes pruebas.

¿Favor de aclarar?

R: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS FISICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, LAS CUALES SE ENTREGARÁN EN AV. LA PAZ #875 ESQ. AV. 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN LA COORDINACIÓN MÉDICA TOXICOLÓGICA DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (PLANTA BAJA). EL HORARIO PARA RECEPCIÓN DE MUESTRAS FISICAS SERÁ DE 9:00 A 13:00 HRS. A MÁS TARDAR EL 06 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRAS DEBERÁ INTEGRARSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

3. PUNTO 9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN PÁGINA 12 de 59

Dice la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Sin embargo, en la **PAGINA 29** DE 59 punto 8 dice **EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

¿Nos podrían aclarar cómo se realizará la evaluación?

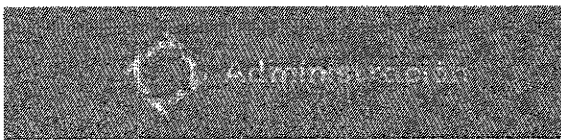
R: TAL COMO SE MENCIONA EN LAS PRECISIONES ADMINISTRATIVAS ANTES MENCIONADAS EL PRESENTE PROCESO DE ADQUISICIÓN SERA EVALUADO POR PUNTOS Y PORCENTAJES Y LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR LA EVALUACIÓN RESPECTO A LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA PAGINA 29 PUNTO 8 EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO DE 10 PUNTOS, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA, A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES DE ACUERDO A SUS PROPUESTAS, APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 10 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;



MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

EL PUNTAJE MÁXIMO QUE SE OBTENDRÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA SERÁ DE 90 PUNTOS.

EL PUNTAJE MÁXIMO QUE SE OBTENDRÁ EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ DE 10 PUNTOS.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA EFECTO DE QUE SEA CONSIDERADA SU PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 65 PUNTOS, EN CASO DE OBTENER UN PUNTAJE MENOR AL ANTES SEÑALADO, SE DESECHARÁ SU PROPUESTA TODA VEZ QUE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA "CONVOCANTE", SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES.

4. PUNTO 8.- EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES: PÁGINA 29 DE 59 EN CASO DE QUE LA EVALUACIÓN SE POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En caso de que el Licitante demuestre con la correspondiente documentación que cuenta con una experiencia de 10 años en el tipo de Servicio que la Convocante ésta solicitando en el presente proceso de Licitación, se le otorgarían los 25 puntos (25%), dado que, si solo se le asignan los 15 puntos que marca el cuadro 8 y los 8 puntos del rubro "Cumplimiento en Tiempo y Forma de Contratos", a lo más que podría llegar el Licitante sería a: $50+15+8+10 = 83$ puntos y no a los 100 puntos o 100%?

R: EFECTIVAMENTE SE SUMARÁN LOS PUNTOS: 1 AÑO= 5 PUNTOS, 5 AÑOS=15 PUNTOS, 10 AÑOS = 30 PUNTOS.

5. MISMO PUNTO 8, PÁGINA 29 DE 59 RUBRO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS

Podemos entregar para acreditar este punto Actas de Entrega-Recepción de la Contratante y/o Fianzas liberadas que demuestren el cumplimiento en tiempo y forma con el Servicio Solicitado?

R: SI PODRA ACREDITAR CON ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FIANZAS, MISMAS QUE SE SUMARÁN LOS PUNTOS: 2 CONTRATOS = 2 PUNTOS, 3 CONTRATOS= 10 PUNTOS.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN68/2022 del proyecto denominado "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL OPERATIVO DE LAS

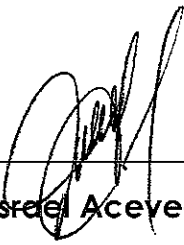


CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:18 trece horas dieciocho minutos del día 01 del mes de junio del 2022 dos mil veintidós, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

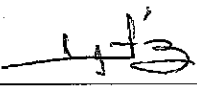
-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

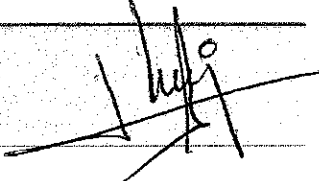

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.


Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez
Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

POR EL ÁREA REQUERENTE


Dr. Florentino Javier Pacheco Martínez
Encargado del despacho de la
Coordinación Médica Toxicológica

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.	CARLOS JOSE RIOS MEJIA	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN68/2022
"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL
OPERATIVO DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA"